Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 588.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2019, Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DECOGRAB PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL.

Asunción, 6 de junio de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto reglamentario Nº 1145/2019.

El Acta de Evaluación, de fecha 7 de mayo del 2019, resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, para la adquisición de Banderas para el Ministerio de Relaciones Exteriores – segundo llamado – plurianual; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación del presente llamado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Que en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019, para la adquisición de Banderas para el Ministerio de Relaciones Exteriores – segundo llamado – plurianual, a la empresa DECOGRAB, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, y con el Artículo 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/2003, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto mínimo de G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto en el Subgrupo del Gasto 320, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2020.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 122/2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 26; concordante con el Artículo 58 del Decreto reglamentario 21909/2003, además de conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los Artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del citado Decreto reglamentario Nº 21909/2003..

Nº

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 588.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2019, Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DECOGRAB PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar y autorizar la contratación para la adquisición de Banderas para el Ministerio de Relaciones Exteriores – segundo llamado – plurianual, a la empresa DECOGRAB, resultado del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, por un monto máximo de **G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones)** y un monto mínimo de **G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones)**.

Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato pertinente con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la erogación de la contratación indicada precedentemente en el Objeto del Gasto 320, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2020.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

Nº